

BASES REGULADORAS

I CONCURSO DE IDEAS INNOVADORAS SOBRE OSTOMIAS PEDIÁTRICAS

ARTÍCULO PRIMERO: PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Con el objetivo de estimular la cultura innovadora en el ámbito de la atención pediátrica, especialmente en el manejo y cuidado de pacientes con ostomías, el **Instituto de Investigación Sanitaria La Fe** (IIS La Fe) lanza el **I Concurso de Ideas Innovadoras sobre Ostomías Pediátricas**, con el apoyo del proyecto de investigación para el cuidado integral de niños y niñas portadores de ostomías y la financiación de la **Fundación Caser**.

Los objetivos de esta iniciativa son:

- Promover la innovación en el área de ostomías pediátricas entre los profesionales sanitarios.
- Identificar necesidades de mejora en la atención y cuidado de los pacientes pediátricos y neonatales con ostomías, generando soluciones innovadoras que impacten positivamente en su calidad de vida.
- Fomentar la creación de nuevos dispositivos y/o tecnologías para el manejo de ostomías en pacientes pediátricos y neonatales.
- Reconocer y premiar a los profesionales que contribuyan con ideas innovadoras en esta área.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá ser beneficiario/a cualquier persona vinculada al Departamento de Salud Valencia - La Fe o al personal contratado por la Fundación para la Investigación del Hospital La Fe.

La idea presentada deberá estar relacionada directamente con las ostomías pediátricas. Se aceptarán ideas relacionadas con nuevas guías de práctica clínica, así como desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y/o terapéutico. También serán elegibles ideas relacionadas con desarrollo de nuevas tecnologías y dispositivos aplicables a este ámbito.

No existe límite de propuestas por participante, siempre que cada propuesta cumpla con los requisitos de originalidad y temática del concurso.

ARTÍCULO TERCERO: PREMIOS

Se otorgarán dos premios para las ideas seleccionadas, con las siguientes cuantías:

- Primer premio: 3.000 €
- Segundo premio: 2.000 €

El importe del premio será gestionado a través de una bolsa económica a nombre de las personas que propongan las ideas ganadoras. Dicha bolsa estará destinada a financiar total o parcialmente los siguientes conceptos relacionados con la implementación de la idea:

- Compra de equipamiento inventariable.
- Material fungible.
- Servicios externos (asistencia técnica, consultoría, etc.).
- Gastos de desplazamiento para actividades relacionadas con el desarrollo de la idea.
- Material informático y de oficina.

No serán gastos elegibles:

- Gastos de personal
- Compensaciones de personal de investigación no vinculado al IIS La Fe
- Publicaciones científicas
- Inscripciones a cursos o congresos
- Indicar ítems concretos en base a otras convocatorias

Los premios están financiados por la Fundación Caser a través del proyecto de investigación para el cuidado integral de niños y niñas portadores de ostomías.

La bolsa deberá ser ejecutada en su totalidad en un plazo máximo de 12 meses a partir de la fecha de concesión del premio, sin posibilidad de prórroga.

ARTÍCULO CUARTO: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEAS

La presentación de solicitudes se realizará mediante el envío de la documentación en PDF y firmada digitalmente al correo: ayudas_investigacion_cuidados@iislafe.es

Los documentos a aportar en la Solicitud serán los siguientes:

Solicitud I CONCURSO DE IDEAS INNOVADORAS SOBRE OSTOMÍAS PEDIÁTRICAS 2024

“Modelo normalizado de la Convocatoria” que incluirá:

- a. Datos del Investigador Principal

- b. Datos de los Investigadores Colaboradores (máximo 6)
- c. Memoria de la IDEA

La ausencia de alguno de estos documentos supone la no aceptación del Proyecto para su evaluación.

Las ideas presentadas deberán ser originales, inéditas y no haber sido aceptadas en otras convocatorias similares. Además, deberán enfocarse en la mejora de la atención clínica o calidad de vida de pacientes pediátricos con ostomías, ya sea a través de la mejora de procesos, la incorporación de nuevas tecnologías, o el desarrollo de dispositivos innovadores para ostomías en pacientes pediátricos y neonatales.

ARTÍCULO QUINTO: PLAZOS Y FASES DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en las siguientes fases:

- Fase I: Presentación de ideas

El plazo de presentación estará abierto desde el 1 diciembre 2024 hasta las 14:00h del 31 enero 2025. No se aceptarán candidaturas fuera de este plazo.

- Fase II: Evaluación de propuestas

Las propuestas serán evaluadas por un comité de expertos del IIS La Fe en función de los siguientes criterios, hasta un máximo de 100 puntos:

- a) Novedad de la idea (hasta 25 puntos).
- b) Repercusión del problema a resolver (hasta 20 puntos).
- c) Impacto de la solución propuesta (hasta 25 puntos).
- d) Viabilidad de la implementación y/o desarrollo (hasta 30 puntos).

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si ninguna de las propuestas alcanza la calidad mínima estipulada, fijada en 6 puntos para los criterios restantes (excluyendo el CV).

- Fase III: Entrega de premios

Las ideas premiadas serán publicadas en la web del IIS La Fe.

- Fase IV: Implementación de las ideas premiadas

Las ideas ganadoras deberán implementarse en el plazo máximo de 12 meses, con el apoyo del IIS La Fe. No se admitirán prórrogas para la ejecución de los proyectos.

ARTÍCULO SEXTO: RESOLUCIÓN Y CONCESIÓN DE LA AYUDA

La convocatoria será resuelta por el Director Científico del IIS La Fe y la Directora Enfermera del Hospital La Fe, a propuesta de la Comisión de Evaluación, en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los proyectos propuestos serán clasificados según la puntuación adjudicada por la Comisión de Evaluación y el listado podrá ser utilizado para el nombramiento de sustitutos en caso de que haya renuncia a alguno de los proyectos antes de su inicio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los ganadores se comprometen a:

1. Desarrollo e implementación de la idea: Colaborar en el desarrollo e implementación de sus ideas bajo la supervisión del equipo de innovación del IIS La Fe.
2. Presentación de un proyecto: Los ganadores deberán presentar un proyecto de investigación propio en el IIS La Fe, basado en la idea premiada. Dicho proyecto deberá incluir una descripción detallada de la propuesta, los objetivos, el plan de trabajo, y los recursos necesarios para su implementación. Este proyecto será revisado por el comité de innovación del IIS La Fe antes de su desarrollo.
3. Informe de implementación: Al finalizar el período de implementación, los ganadores deberán presentar un informe detallando el estado de la idea, las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

Cualquier difusión que los premiados quieran realizar sobre sus ideas (como notas de prensa o publicaciones en redes sociales) deberá ser previamente aprobada por el IIS La Fe, mencionando siempre el apoyo del instituto y la Fundación Caser.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y DIFUSIÓN

En caso de que la idea no sea protegible y tras la aprobación del Área de Innovación, los beneficiarios se comprometen a realizar una publicación de acceso abierto. Esta publicación deberá ser un artículo de calidad publicable en una revista científica indexada en JCR, de cualquier cuartil.

En dicho artículo, en el apartado de financiación, deberá indicarse el siguiente texto:
Este estudio ha sido financiado con la 1ª Convocatoria Becas Proyectos de Investigación e Innovación en Cuidados La Fe 2024, financiada por el Instituto de Investigación Sanitaria La Fe y el Hospital Universitari i Politècnic La Fe, Valencia (España).

This study has been funded by the 1st Convocatoria Becas Proyectos de Investigación e Innovación en Cuidados La Fe 2024, funded by the Instituto de Investigación Sanitaria La Fe and the Hospital Universitari i Politècnic La Fe, Valencia (Spain).

En el caso de asistencia a jornadas y congresos, será obligatorio mencionar el apoyo recibido e incluir los logos oficiales del IIS La Fe, el Hospital La Fe y la Fundación CASER.

ARTÍCULO NOVENO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las bases establecidas.

Los derechos de propiedad industrial e intelectual que se deriven de las ideas premiadas, estos serán titularidad del IIS La Fe, de conformidad con la normativa vigente. No obstante, se respetará y reconocerá en todo momento la autoría de los participantes, quienes serán acreditados como inventores de las ideas presentadas.

Cualquier explotación futura de las mismas, en su caso, se realizará con las debidas garantías legales, y los autores podrán ser partícipes de los beneficios conforme a los términos establecidos en la normativa del IIS La Fe o los acuerdos correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa a los participantes que sus datos personales serán tratados por el IIS La Fe con la finalidad de gestionar su participación en el concurso de ideas, incluyendo, en su caso, la adjudicación y entrega de los premios. La base jurídica de este tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

La información y documentación aportada en las propuestas será tratada con estricta confidencialidad, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable. Todo el personal implicado en el proceso de evaluación y selección estará sujeto a la obligación de confidencialidad. Cualquier uso posterior de la documentación para fines informativos o de difusión se llevará a cabo únicamente previa obtención del consentimiento expreso de los titulares de las propuestas.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las cuales fueron recabados y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad dirigiéndose al IIS La Fe, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Dr. Guillermo Sanz Santillana
Director Científico del IIS La Fe

D^a. Maria José Carrión Martínez
Directora Gerente del IIS La Fe